

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de San Martín de Porres, se sustenta en la normativa y disposiciones vigentes para el funcionamiento del Sistema de Gestión del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello consideramos necesaria a la siguiente política de aplicación transversal en la Institución:

- a) Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo, para contribuir con el desarrollo del personal, para lo cual se fomenta una cultura de prevención de riesgos ocupacionales y un sistema de gestión, que permita la prevención de los riesgos, biológicos, químicos, físicos, mecánicos, ergonómicos, psicosociales y locativos, en concordancia con la normas legales vigentes.
- b) Facilitar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Realizar mejora continua en la gestión de reducción de la generación, peligrosidad, valorización y manejo de residuos sólidos comunes; residuos peligrosos e inflamables; residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio del Ambiente.
- d) Efectuar la vigilancia médica ocupacional, a través de exámenes médicos de ingreso y periódicos, los que se efectuarán de acuerdo a los riesgos a los que estén expuestos los colaboradores, en las diferentes áreas de trabajo. Asimismo realizar Telemedicina (atención médica a distancia) al personal, ante situaciones de riesgo de exposición a la salud.
- e) Fomentar en los contratistas una actitud de seguridad y prevención a la salud, en el desarrollo de los trabajos y actividades que ejecuten, siendo coherentes con la política, los objetivos y programas establecidos en la Universidad.

Enero, 2024